



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026
INAMU-**AJD**-003-2026
Acuerdo N°5, Acta N°01-2026
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández

Directora a.i. Administrativa Financiera

Coordinadora Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público CINICSP

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 20 de enero del 2026.

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno de Costa Rica como parte del Proceso de Adopción e Implementación de las NICSP, ha emitido de una serie de decretos ejecutivos que dieron inicio a la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público, de modo tal, que se hace necesario contar en el INAMU con políticas generales y específicas de contabilidad, y para ello se adopta en su totalidad el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que se constituye en la Guía del Subsistema de Contabilidad (SSC) tanto para la DGCN como para las entidades del Sector Público Costarricense (SPC). Estas políticas están sustentadas en el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, sustentado en las NICSP versión 2018 adoptadas por la Contabilidad Nacional.
2. Que la institución cuenta con las Políticas Generales y Específicas del INAMU versión 2024 (PGEINAMU2024) aprobadas en Sesión Ordinaria N° 10-2025 de Junta Directiva, según Acta N° 10-2025, acuerdo N° 5, del 07 de abril 2025, sustentadas en la versión 2021 del PGCN y la versión 2018 de las NICSP.
3. Que mediante oficio INAMU-DFC-CINICSP-001-2026 enviado el 12-01-2026, se remiten las Políticas Generales y Específicas del INAMU 2025 (PGEINAMU 2025) a la Unidad de



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026

INAMU-**AJD**-003-2026

Acuerdo N°5, Acta N°01-2026

Página 2 de 3

Asesoría Legal, con la finalidad de que esta Unidad lleve a cabo la revisión de estas políticas, para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.

4. Que en virtud de que en el período 2025 no se emitieron Políticas Contables Específicas en el INAMU, el documento de las Políticas Generales y Específicas 2025 (PGEINAMU 2025), no sufre cambios con respecto a su versión anterior 2024, por lo que se somete aprobación por parte de la Junta Directiva del INAMU, dado que la Contabilidad Nacional solicita la actualización de la versión anualmente, aunque el documento no contenga modificaciones, como parte del cumplimiento institucional de los requerimientos para la presentación de los Estados Financieros, al cierre contable anual 2025, según oficio remitido por el Ministerio de Hacienda MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 fechado 20-11-2025.
5. Que las Políticas Contables Generales y Específicas del INAMU 2025 (PGEINAMU 2025), fueron aprobadas por la Comisión de las NICSP en la sesión ordinaria celebrada el 12 de enero del 2026.
6. Que las Políticas Contables Generales y Específicas del INAMU 2025 (PGEINAMU 2025), fueron revisadas por la Unidad de Asesoría Legal, como requisito previo a ser sometidas a aprobación de la Junta Directiva.
7. Que de conformidad con el oficio INAMU-PE-UAL-008-2025 de fecha 14 de enero 2026, la Unidad de Asesoría Legal remite a la señora Yerlín Zúñiga Céspedes, Presidenta de la Junta Directiva, el documento revisado por esta primera dependencia para ser aprobado por este órgano competente.
8. Que la aprobación por parte de la Junta Directiva del INAMU de estas políticas específicas es indispensable para actualizar y reportar como concluidos los requerimientos solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional como parte de la presentación de los Estados Financieros del INAMU al cierre del período 2025.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026
INAMU-**AJD**-003-2026
Acuerdo N°5, Acta N°01-2026
Página 3 de 3

SE ACUERDA

1. Aprobar conforme a los atestados presentados las Políticas Contables Generales y Específicas del INAMU 2025 (PGEINAMU 2025).
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con las gestiones necesarias para la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefa de Despacho
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno